PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.294.-

...///...cepción, 04 de Diciembre de 2.020

VISTA: la Nota C.E. N° 19/2020 y el informe C.E. 20/2020 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 20/2020, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ítems** el llamado a Contratación directa ID N° 378793 **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS GENERALES."**, a la firma **BRENVEL CONFECCIONES DE Brenda Velázquez,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, los Artículo 28° y 34° de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP 1890/2020.-------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.020, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 20/2020, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR Por Ítems el llamado a Contratación Directa ID N° 378793 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS GENERALES." a la firma BRENVEL CONFECCIONES DE Brenda Jazmín Velázquez, por un monto de **Gs. 16.300.000 (Guaraníes diez y seis millones trescientos mil**) IVA INCLUIDO. Los ítems N° 1, 2, 3 y 4.----------

ART. 3°: ANÓTAR, registrar y notificar.

Abg. Favio Cabañas Gosesa
Miembro

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración